



DECRETO Nº / 19

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34.1, c) en relación con el 46.2,b) de la Ley 7/85, de 02 de abril, LRBRL, en relación con el art. 57,c) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, art. 61.4 y 79 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y art. 24.2, c) en relación con el art. 71.8 y 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Corporación Insular.

DECRETO:

Convocar a la Excmo. Corporación Insular en Pleno para que celebre **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE** en el Salón de Sesiones de la Primera Planta del Edificio Sede de este Excmo. Cabildo Insular, sito en la C/. Profesor Armas Fernández nº 2, en San Sebastián de La Gomera, el próximo día **12 de JUNIO de 2019, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y una hora después en el mismo lugar en segunda, con arreglo al siguiente:**

ORDEN DEL DIA

1.- Declaración, si procede, de la urgencia de la sesión.

2.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre alegaciones formuladas en el plazo de información pública (B.O.P. de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 46, de fecha 17/04/2019) al proyecto de ordenanza específica reguladora:

A).- De las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones a instalaciones de auto-consumo mediante sistema de energía solar fotovoltaica en edificaciones conectadas y aisladas de la red de distribución eléctrica en la isla de La Gomera y,

B).- De las bases para la reducción del gasto energético destinadas a pequeñas y medianas empresas cuya actividad principal se realice en la isla de La Gomera.

Y aprobación definitiva.

Dado en San Sebastián de La Gomera, a la fecha de la última firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE 1º,
Fdo.: Adasat Reyes Herrera

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
Fdo.: Santiago E. Martín Francisco

